



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 28 de Noviembre de 1986.-

Expte. 3389-I-766/86.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria Nº 28 - (4ta. de Prórroga), celebrada el día 27 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 6436

ARTICULO 1º.- Modifícase el inciso f) del Capítulo VIII: DISPOSICIONES -
----- ESPECIALES -Obras por Administración- y el Artículo 43º de
la Ordenanza nº 4023, sobre Obras de Pavimentación, los que quedarán re-
dactados de la siguiente manera:

"Inciso f): PAVIMENTOS ECONOMICOS CON Y SIN CORDON CUNETETA Y
OBRAS COMPLEMENTARIAS DE DESAGUE PLUVIAL"

"ARTICULO 43º.- Reunido el dinero, o en su caso, su equiva-
----- lente en materiales, serán depositados en -
una cuenta especial a la orden "Consortio de la calle que
corresponda" en el Banco Municipal o en el Departamento
Conservación de la Dirección de Pavimentación, respecti-
vamente, debiendo adjuntarse comprobantes de dichos depó-
sitos al expediente de la obra".

ARTICULO 2º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

mdcs.

DR. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
SECRETARIO LEGISLATIVO

ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 1° de diciembre de 1986.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----


ENRIQUE ALBERTO GORGSTEGU
SECRETARIO DE GOBIERNO

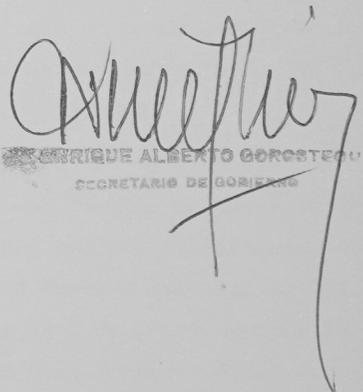



JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 1° de diciembre de 1986.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS (6436).-----




ENRIQUE ALBERTO GORGSTEGU
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO
GDG